RESOLUCION G.A.P. Nº 1789/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2017 – PAC Nº 334298, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL" 2018, A LA FIRMA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DEL ARQ. DIEGO G. FRANCO VARGAS Y PRESERGEN DE CECILIO BENITEZ NARVAEZ.

Ciudad del Este, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de Reparación en las distintas instituciones del Distrito de Hernandarias para poder dar más seguridad, comodidad y con el ello dar mejor posibilidades de aprendizaje a los alumnos de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1284/2017, de fecha 05 de Julio de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado y la Resolución N° 1658/2017, de fecha 22 de Agosto de 2017 que integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 2 de Noviembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2017 – PAC Nº 334298, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL" 2018**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 25 de agosto del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	LOTES Y TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	LOTE Nº 1: 511.727.343. LOTE Nº 3: 1.106.350.432
PRESERGEN	LOTE Nº 2: 287.004.570.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación siguen manifestando: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **PRESERGEN del Sr. Cecilio Benítez Narváez, con RUC Nº 1056732-1, y CONSTRUCTORA 2 HERMANOS del Arq. Diego G. Franco Vargas con CI. Nº**

4.013685, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 15/2017 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS - ID Nº 334.298 - (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total en los lotes Nº 1, 2, 3, Gs. 1.905.082.345. - (Guaraníes Mil, novecientos cinco millones, ochenta y dos mil, trecientos cuarenta y cinco.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago. Conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 –	
EMPRESA: **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS. del Arq. Diego G. Franco Vargas con CI. Nº 4.013685.**	**OBRA. Construcción de Aulas y Tinglado** **LUGAR: Colegio Nacional Cristo Rey** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 es de Gs. 511.727.343.	
LOTE Nº 02 –	
EMPRESA: **PRESERGEN del Sr. Cecilio Benítez Narváez, con RUC Nº 1056732-1**	**OBRA. Reparaciones** **LUGAR: Escuela y Colegio Nacional Mcal. López** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02 es de Gs. 287.004.570.	
LOTE Nº 03 –	
EMPRESA: **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS. del Arq. Diego G. Franco Vargas con CI. Nº 4.013685,**	**OBRA. Reparaciones** **LUGAR: Escuela Virgen del Rosario Área 6** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 es de Gs. 1.106.350.432.	

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 15/2017 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS - ID N° 334.298 - (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total en los lotes N° 1, 2, 3, Gs. 1.905.082.345. - (Guaraníes Mil, novecientos cinco millones, ochenta y dos mil, trecientos cuarenta y cinco) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago. Conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 –	
EMPRESA: **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS. del Arq. Diego G. Franco Vargas con CI. N° 4.013685.**	**OBRA. Construcción de Aulas y Tinglado** **LUGAR: Colegio Nacional Cristo Rey** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 01 es de Gs. 511.727.343.	
LOTE N° 02 –	
EMPRESA: **PRESERGEN del Sr. Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1**	**OBRA. Reparaciones** **LUGAR: Escuela y Colegio Nacional Mcal. López** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 02 es de Gs. 287.004.570.	
LOTE N° 03 –	
EMPRESA: **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS. del Arq. Diego G. Franco Vargas con CI. N° 4.013685,**	**OBRA. Reparaciones** **LUGAR: Escuela Virgen del Rosario Área 6** **DISTRITO: Hernandarias.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 03 es de Gs. 1.106.350.432.	

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

……..
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……..
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCION Nº 1658/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1284/2017 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 15/2017 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS (PLURIANUAL) 2018"-

Ciudad del Este, 22 de agosto de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 1284/2017 G.A.P. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 15/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL EL LLAMADO "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS (PLURIANUAL) 2018",** de conformidad a lo establecido en el Memorando U.O.C. **Nº 390/2017. Y,**

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado; "Construcciones y Reparaciones de Aulas y Construcción de tinglados en distintas Instituciones educativas en el distrito de Hernandarias (Plurianual) 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico, en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas; dicho remplazo obedece al Nombramiento de Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico de la Gobernación Alto Paraná por Resolución Nº 1466/2017.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1284/2017 G.A.P, a fin de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado "Construcciones y Reparaciones de Aulas y Construcción de tinglados en distintas Instituciones educativas en el distrito de Hernandarias (Plurianual) 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1284/2017.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	***Ing. Justo Aricio Zacarías Irún***
Secretario General	***Gobernador del Alto Paraná***

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 45/2.017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 15/17 CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS. PLURIANUAL."

VISTO: El Mensaje N° 019/2.017 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional 15/17 CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS. PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria se ha convertido en Comisión y ha estudiado los documentos presentados y luego de un extenso debate y análisis recomienda la aprobación.----------

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por mayoría.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 15/17 CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS, **a las Empresas: LOTE 1: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, POR Gs.: 511.727.343; LOTE 2: PRESERGEN POR Gs.: 287.004.570; LOTE 3: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS POR Gs.: 1.106.350.432; POR UN MONTO TOTAL DE GS.: 1.905.082.345.**----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 05 días del mes de setiembre del 2.017.----------

Sr. Evaristo Morel Rojas
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • JUNTA DEPARTAMENTAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Oswaldo Báez
Presidente